Comunes de junio

Despues en el dicho dia martes Alfonso Abellan e Diego Riquelme e Johan Falcon jurados de la dicha çibdat fisieron coger por pregonar en el almudin publico en la plaça de Santa Catalina por Juan Dolader pregonero publico desta çibdat los comunes del dicho conçejo deste dicho mes de junio en que [illegible] non fallaron persona alguna que diese mas [illegible] dineros por los dichos comunes commo Juan Ferrandes de [illegible] vesino desta dicha çibdat que tenia e ponia [illegible] por la dicha renta [illegible] mill e ocho çientos [illegible] de la merçed [illegible] de nuestro señor el rey e los dichos jurados mandaron rematar la dicha renta en el dicho Juan Ferrandes commo aquel que mas dio en la almoneda publica el el dicho Juan Ferrandes [illegible] rematada assi la dicha renta el [illegible] pagar los dichos [illegible] mill e ochoçientos [illegible] de oy en [illegible] dias [illegible] e obligo [illegible] assi commo por [illegible] del rey [illegible] Sancho [illegible] el [illegible] e Johan [illegible] [illegible] de [illegible] al dicho Juan Ferrandes por [illegible]

Sabado siete dias de junio año susodicho este dia fueron llegados a conçejo en la camara de la corte Ferrando [illegible] Ferrando Alfon comendador, Johan Sanches de [illegible] Diego [illegible] de [illegible] Ferrando [illegible] Juan Ferrandes de [illegible] Alfon Estevan [illegible] Ferrandes de [illegible] la [illegible] Sancho Sanches de [illegible] Françisco [illegible] Alvar [illegible] Françisco [illegible] Jayme de Robles, Pedro [illegible] Johan Sanches de Navarro, Françisco Abellan [illegible] de los omes buenos regidores e [illegible] Juan [illegible] lugar de Sancho Ferrandes de [illegible] Ferrand Sanches Manuel alguasil [illegible] Valençuela [illegible] de la dicha çibdat. Et el conçejo fue el [illegible] Johan Falcon jurados [illegible] Juan [illegible] Manuel.